Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Concejala de Régimen Interior, mediante decreto número 7164, de 12 de noviembre de 2020, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración del concurso singularizado para la provisión del puesto de trabajo de Arquitecto, cuyas bases y programa se aprobaron mediante resolución de la Concejala Delegada de Hacienda 5454, de fecha 9 de septiembre de 2020, y en virtud de las atribuciones que le son delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2019, adopta la siguiente resolución:

"Adscribir definitivamente, en situación de servicio activo, a doña Nuria Rebeca Molina Hernández, con DNI **8656***, al puesto de Arquitecto (AE/A1/25) del Ayuntamiento de Toledo." El nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos a partir de la toma de posesión.

Conforme a la base 8.1 de las bases de la convocatoria la toma de posesión del puesto adjudicado deberá realizarse al día siguiente del cese en el puesto anterior. Dicho cese deberá producirse en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa , conforme a lo dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo que previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 8.1.a), 25 y 46 la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Toledo, 13 de noviembre de 2020.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-5205

Código de verificación: **2020.00005205**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**